



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2010/MDCA

Cerro Azul, 26 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**Visto:** en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veinticinco de marzo del presente año, el informe N° 149-2010-GDUR-2010/MDCA de fecha 15/03/10, Informe N° 008a-2010/DYCH/OP-GDUR/MDCA; relacionado al presupuesto de remodelación de la cuadra I de la Calle Italia, y el Memorial suscrito por los vecinos de la referida calle;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorial de fecha 05 de marzo del presente año, los vecinos de la cuadra I de la calle Italia, solicitan la reposición con el empedrado o en su defecto el adoquinado de la referida calle, al haber sido afectado por el cambio de tuberías de Desagüe incluido el deterioro de las veredas y jardineras.

Que, mediante informe de visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que al ejecutarse la obra "EMISOR DALAYA Y RED AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE ITALIA", se realizaron trabajos de instalación de tuberías de desagüe, afectándose el empedrado de la cuadra 01 de la referida calle (Pasaje Italia Cdra. I), por tener que cambiarse el sentido de evacuación de la red de alcantarillado.

Que, asimismo la Oficina de Obras Pública de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha elaborado un presupuesto para ejecutar la remodelación de la Calle Peatonal Italia Cuadra I con un monto de **S/. 19,066.19** Nuevos Soles, en el que se contempla pisos de concreto pulido y piso de adoquines de concreto, jardineras y poyos divisorios en ambos ingresos, en un área de 237.00 m<sup>2</sup>;

Que, en Sesión de Concejo de fecha veinticinco de marzo de 2010, la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento del Concejo Municipal, que la calle afectada no cuenta con un presupuesto para financiar los gastos de remodelación, que por el cambio de tuberías de desagüe se ejecutaron movimientos de tierra y excavaciones, por lo que propone se realicen transferencias de recursos para ejecutar dichos proyecto proveniente de las obras: "ELECTRIFICACION DE PUENTE TABLA" por la suma de **S/. 10,000.00** Nuevos Soles y "ELECTRIFICACION DEL CPM SANTA FE DE VERACRUZ" por la suma de **S/. 10,000.00** Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1º.-** TRANSFERIR a la Obra "REMODELACIÓN DE LA CALLE PEATONAL ITALIA CDRA. 1" recursos asignados a la Obras: "ELECTRIFICACION DE PUENTE TABLA" por el importe de **S/. 10,000.00** y de "ELECTRIFICACION DEL CPM SANTA FE DE VERACRUZ" **S/. 10,000.00**.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural las acciones para el cumplimiento del presente de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Juana Raspa Vda. de Paín  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul